MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 112 -2022-DG-HEP/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 26 AGO 2022

VISTO:

El Proveído Nº 047-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 26 de agosto de 2022, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que contiene el Informe Técnico N° 033-2022-OP-OEA-EP/MINSA, de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 119-2020/MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2020 la **MC. HELLEN MARGOTH DELGADO PEREZ**, fue designado en el cargo de Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, y por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida designación; amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, la misma, que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, asignándose en su reemplazo a la **MC. ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO;**

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la **facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación**. En este extremo, es preciso señalar, que en el Anexo Nº 4-B de la Resolución Secretarial N° 154-2020/MINSA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2020, reordenado con Resolución Directoral Nº 140-2020-DG-HEP/MINSA, se encuentra consignado el Cargo Estructural de Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de Emergencias Pediátricas como **CARGO DE CONFIANZA;**

Que, por Resolución Directoral Nº 148-2019-DG-HEP/MINSA, de fecha de octubre de 21 de noviembre de 2019, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose el perfil para el Cargo Estructural de Jefe de Servicio de dicho despacho, el mismo, que es de cumplimiento obligatorio; en ese sentido, el profesional propuesto cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible formalizar la asignatura de la **MC. ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO**, en el Cargo Estructural de Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de Emergencias Pediátricas mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Nota Informativa Nº 94-2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 26 de agosto de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que la **MC. ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO,**

sea asignada en el Cargo Estructural de Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Directoral Nº 054-2014-DG-HEP/MINSA – Aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la Designación de la **MC. HELLEN MARGOTH DELGADO PEREZ**, de Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR a la **MC. ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO,** en el cargo de **Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico**, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: http://www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JBMM/jbmm
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP
Oficina de Asesoría Jurídica del HEP
Oficina de Personal del HEP
Legajos
Interesados
Archivo.
Reg. 352/377